DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDEN° 1278/2017

"CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN BUEY RODEO"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N°4

Asunción, 20 de setiembre de 2017

Al Oferente

.....

.....

Señor(es)

Hemos recibido de varios Oferentes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1. Solicitamos los Planos "a nivel de contrato" de lo siguiente:

- Soporte de Seccionador Monofásico de 220 kV
- Soporte de Seccionador Pantográfico de 220 kV.
- Soporte de Seccionador Monofásico de 66 kV.
- Soporte de Seccionador Pantográfico de 66 kV.
- Fundación de Seccionador Monofásico de 220
- Fundación de Seccionador Pantográfico de 220 kV
- Fundación de Seccionador Monofásico de 66 kV.
- Fundación de Seccionador Pantográfico de 66 kV.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, sírvanse considerar la respuesta a la Consulta N° 14 de la Comunicación Aclaratoria N° 2,cuya copia obra en su poder

CONSULTA N° 2. Solicitamos aclaración sobre lo solicitado en el Lote N" 1 - Lista 1B - Línea Aérea de Transmisión 2 x 220KV Guarambaré- Buey Rodeo ítem 1.1.b. Aisladores poliméricos de goma siliconada para 220 kv**140 KN**, esto debido a que en las EE.TT de dichos materiales los mismos deben ser solo de **120 KN**.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones al PBC remitidas a través de la Adenda N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 3. Solicitamos confirmación del tipo de configuración del conductor ACAR 950 MCM a ser utilizado en las Barras Flexibles de los Patios de 220 kV y 66 kV de la SE Buey Rodeo, si el mismo será de un conductor por fase o de dos conductores por fase.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, para el conductor desnudo de interconexión de equipos para las posiciones de 220 Kv y 66 kV proyectadas en la Subestación Buey Rodeo, así como para las barras flexibles de 66 kV de la misma, se deberá prever 1 conductor por fase y del tipo ACAR 950MCM, como mínimo.

CONSULTA N° 4. Consultamos para la SE Guarambaré:

a.Los paneles que serán suministrados en la licitación deberán ser integrados en el sistema SCADA existente? En caso afirmativo, favor informar las características y marca del SCADA existente.

b. En caso haya un sistema SCADA existente, el mismo se encuentra en garantía?

c. En caso sea necesario integrar al SCADA favor informar si será necesario suministrar switches para esta integración.

d. La subestación dispone de GPS con salidas suficientes para los equipos que serán suministrados en la licitación?

e. Referente al relé de control de acoplamiento 220kV, favor informar el modelo, marca y si está en garantía.

f. Referente al relé de control de acoplamiento 66kV, favor informar el modelo, marca y si está en garantía. .

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas.

a. Efectivamente los paneles que serán suministrados en la licitación deberán ser integrados a una RTU ABB 560, con IHM local, el cual soporta el protocolo IEC61850.

b. La RTU existente, no se encuentra en garantía, sin embargo, la integración de los paneles adquiridos debe ser realizada bajo la supervisión del personal de la ANDE.

c. Será necesaria la provisión de switch /switches y la interconexión de FO de los equipos adquiridos, conforme lo solicitado en la Sección Obras "*...el suministro*

de todos los accesorios necesarios para dichas interconexiones..." de la EETT N° 32.03.1278.00 ALCANCE.

d. Será necesaria la provisión de un Reloj Sincronizado por Satélite y demás accesorios de montaje, conforme lo solicitado "*Se deberá proveer el Sistema Integrado de Protección y Control, ...; de acuerdo a la tecnología solicitada y en las cantidades requeridas, para cumplir con las funciones indicadas; incluyendo la provisión de todos los materiales y accesorios necesarios para cumplir con este objetivo...*" de la EETT N° 32.03.1278.00 ALCANCE y en cada una de las Especificaciones Técnicas de los Sistemas, solicitando sincronización vía GPS. Dicha cotización formará parte del ítem Repuestos de la Lista de Cantidades, para la Subestación Guarambaré.

e. La Posición de Acoplamiento 220 kV, posee un Relé de Sobrecorriente GEC CDG13 para lado 220 kV y el control se realiza a través de los conmutadores de mando del pupitre de control. Los mismos no están en garantía.

f. La Posición de Acoplamiento 66 kV, posee un Relé de Sobrecorriente ABB SPAJ 140C y el control se realiza a través de los conmutadores de mando del pupitre de control. Los mismos no están en garantía

CONSULTA N° 5. Consultamos para la SE Itaguá

a. El panel de protección y control de línea 66kV que será suministrado en la licitación deberá ser integrado en el sistema SCADA existente? En caso afirmativo, favor informar las características y marca del SCADA existente.

b. En caso haya un sistema SCADA existente, el mismo se encuentra en garantía?

c. En caso sea necesario integrar al SCADA favor informar si será necesario suministrar switches para esta integración

d. La subestación dispone de GPS con salidas suficientes para los equipos que serán suministrados en la licitación?

e. Referente al relé de control de acoplamiento 66kV, favor informar el modelo, marca y si está en garantía.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que para la Subestación Itauguá, el presente llamado solamente contempla el SUMINISTRO de: Sistema de Protección, Medición y Control (panel), Repuestos, Cables de Control (en una cantidad igual al 50% de lo que será utilizado en la Subestación Villeta), Servicios Auxiliares y Sistemas de Comunicación.

No obstante, el Sistema de Protección, Medición y Control deberá contar con todos los datos publicados en IEC 61850 para poder integrarlos a futuro.

CONSULTA N° 6. Consultamos para la SE Villeta

a. Los paneles que serán suministrados en la licitación deberán ser integrados en el sistema SCADA existente? En caso afirmativo, favor informar las características y marca del SCADA existente.

b. En caso haya un sistema SCADA existente, el mismo se encuentra en garantía?

c. En caso sea necesario integrar al SCADA favor informar si será necesario suministrar switches o demás equipos esta integración

d. La subestación dispone de GPS con salidas suficientes para los equipos que serán suministrados en la licitación?

e. Referente al relé de control de acoplamiento 66kV, favor informar el modelo, marca y si está en garantía.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas:

a. Efectivamente los paneles que serán suministrados en la licitación deberán ser integrados a una RTU ABB 560, con IHM local, el cual soporta el protocolo IEC61850.

b. La RTU existente, no se encuentra en garantía, sin embargo, la integración de los paneles adquiridos debe ser realizada bajo la supervisión del personal de la ANDE.

c. Será necesaria la provisión de switch /switches y la interconexión de FO de los equipos adquiridos, conforme lo solicitado en la Sección Obras "*...el suministro de todos los accesorios necesarios para dichas interconexiones...*" de la EETT N° 32.03.1278.00 ALCANCE.

d. Será necesaria la provisión de un Reloj Sincronizado por Satélite y demás accesorios de montaje, conforme lo solicitado "*Se deberá proveer el Sistema Integrado de Protección y Control, ...; de acuerdo a la tecnología solicitada y en las cantidades requeridas, para cumplir con las funciones indicadas; incluyendo la provisión de todos los materiales y accesorios necesarios para cumplir con este objetivo...*" de la EETT N° 32.03.1278.00 ALCANCE y en cada una de las Especificaciones Técnicas de los Sistemas, solicitando sincronización vía GPS. Dicha cotización formará parte del ítem Repuestos de la Lista de Cantidades, para la Subestación Villeta.

e. La Posición de Acoplamiento 66 kV, posee un Panel de Protección, Medición y Control, con un Relé de Sobrecorriente INEPAR IM y el control se realiza a través de los conmutadores de mando. Los mismos no están en garantía.

CONSULTA N° 7.

Favor confirmar si para las posiciones que van a ser cambiadas de lugar en el Patio, ej: ambas posiciones, en 220 kV y 66 kV de la SE GUARAMBARÉ, también los paneles se cambiarán de posición en la Casa de Control.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que los paneles existentes, correspondientes a las posiciones existentes que van a ser

cambiadas de lugar en el Patio, permanecerán en sus mismos lugares, conforme lo indicado en la EETT N° 32.03.1278.00 ALCANCE GENERAL DEL SUMINISTRO Y OBRAS ELÉCTRICAS, correspondiente a la Sección OBRAS, y cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 8. Teniendo en cuenta el unifilar "128-24410-001 GUA66" y el alcance descrito en el documento "3203127800 BRO". Favor confirmar el requerimiento de un panel de control y protección para el acople de 66 kV.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 7 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 9. Favor confirmar que no se requiere protección diferencial de barras para ninguna de las subestaciones.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la Protección Diferencial de Barras, no hace parte del presente llamado.

CONSULTA N° 10. Favor confirmar que no se requiere integración a los sistemas de control de nivel 2, existentes en Guarambaré, Itauguá y Villeta.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que para la Subestación Itauguá no se contemplan las Obras de Montaje ni de Integración. Sin embargo, en las Subestaciones Guarambaré y Villeta, sí se requerirá de la integración a los Sistemas de Control de nivel 2, bajo la supervisión del personal de la ANDE, conforme se solicita en la EETT N° 32.03.1278.00 ALCANCE GENERAL DELSUMINISTRO Y OBRAS ELÉCTRICAS, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 11. Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., y por vuestro intermedio a quien corresponda, con el objeto de solicitar una prórroga de 30 días para la presentación de la oferta de la licitación en referencia para un mejor estudio, y a continuación realizamos consultas;

En la SE Buey Rodeo las dimensiones del terreno son mayores al área de construcción de la SE. Solicitamos nos indiquen que área es la que se debe rellenar y a que cota debe estar el nivel del terreno terminado y compactado.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, ajustarse a las fechas indicadas en la Adenda N° 2, cuya copia obra en su poder.

Así también, al respecto de las consultas relativas al movimiento de suelo, sírvanse considerar la respuesta a la Consulta N° 9, de la Comunicación Aclaratoria N°3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 12. En las EETT de Obras de LT's, Cláusula 6.10 PAGO DE INDEMNIZACIONES, se establece las presentación mensual de los pagos a realizar por indemnizaciones, previa aprobación de ANDE, que surjan dentro de la Franja de Servicio, a fin de calcular los intereses financieros, favor indicar en qué plazo ANDE reembolsará dichos gastos.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas lo indicado en la página 36 Rev. 2, de la Sección III – Alcance de la Obras del Pliego de Bases y Condiciones, publicada en la Adenda N° 4. Conforme a lo indicado en el numeral 7 – Requisitos de carácter ambiental, el plazo del citado reembolso por pagos efectuados por el Contratista en nombre de la ANDE en concepto de indemnizaciones por liberación de franja de servidumbre será de sesenta (60) días.

CONSULTA N° 13. En las EETT de Obras de LT's, y SE's, no encontramos quien será el responsable de gestionar/realizar los trámites para otorgar el Permiso Municipal y/o de MOPC y/o de la SEAM. En caso de ser el Contratista como ANDE reembolsará los gastos incurridos.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, conforme indicado en el ítem 3 de la Sección III del PBC, en la Cláusula 4.4.2 y 21.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, los trámites para la obtención de los permisos municipales correrán por cuenta del Contratista, no previéndose reembolso por los gastos asociados a dicho menester. Por otra parte, conforme indicado en la Cláusula 21.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, la licencia ambiental será gestionada ante la SEAM por la ANDE.

CONSULTA N° 14. En las SE's, canaletas de cables, hemos encontrado situaciones ambiguas sobre los materiales a emplear en la construcción de las mismas, a fin de despejar dudas, planteamos el siguiente cuadro de utilización

CANALETAS DE CABLES en SE'S

Lugar	Ancho útil (mm)	Mampostería c/ref. de H°A°	H°A°	Perchas p/cables
PATIO	400	Si	–	–
	600	Si	–	–
	800	Si	–	Si
SALA DE MT	200	Si	–	–
	400	Si	–	–
	600 c/acceso a celdas	Si	–	–
	1000	Si	–	Si
SALA DE CTRL	400	Si	–	–
	600 c/acceso a panel	Si	–	–
	800	Si	–	Si
SALIDA ALIMENT.	1500	–	Si	Si

Agradeceremos Vuestros comentarios.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas los anchos de canaletas indicados en los planos N° 211-23210-001 R2 – Disposición General de Fundaciones y Canaletas, N° 128-23210-001 R1 Planta General - Fundaciones y Canaletas y N° 140-23410-001 - Planta General - Fundaciones y canaletas, remitidas a través de la Adenda N° 3, cuya copia obra en su poder.

Así también, sírvanse considerar, que los planos que obran en su poder son orientativos, los diseños constructivos serán definidos en la etapa del Proyecto Ejecutivo, que es responsabilidad del Contratista. No obstante se deberá considerar que las canaletas para cables serán de mampostería con refuerzo de Hormigón Armado, conforme los planos respectivos.

Con relación a las canaletas de 1,5 metros de ancho, se deberá prever en ellas un refuerzo adicional consistente en vigas corridas superiores de hormigón armado, conforme al plano N° 000-23250-009 Rev.1, remitido a través de la Adenda N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 15. Muralla de Protección en las SE's

Con el objetivo de minimizar los tiempos de ejecución, proponemos utilizar materiales pre-moldeados de: Columnas de perfiles tipo H de H°A°, colocados cada 3m, y tabiques horizontales de H°A° en lugar de mampostería.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que no se tiene prevista la construcción murallas perimetrales en los linderos de las subestaciones para ninguno de los lotes, del presente llamado.

CONSULTA N° 16. En la construcción de Edificios de H°A° para las SE's,

Con el objetivo de minimizar los tiempos de construcción, proponemos utilizar construcciones metálicas con techo metálico y sin cenefa.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que estructuras de las Casas de Control y Celdas deberán ser de Hormigón Armado, conforme indicado en las Especificaciones Técnicas y Planos respetivos.

Sin embargo, el Oferente o Contratista podrá proponer a consideración de la ANDE, estructuras de Hormigón Prefabricado, sin que esto implique ningún costo adicional. En caso que se opte por este tipo de estructuras se deberá considerar las Especificaciones Técnicas *N° 03.01.41.45 "Estructuras de Hormigón Prefabricado – Casa de Control y Celdas – Patios Abrigados 66 kV"*, remitidas a través de la Adenda N° 4, cuya copia obra en su poder.

Por otro lado, las Cenefas verticales podrán ser sustituidas por Chapas de Acero plegadas con sus respectivas estructuras soporte de acero, a ser diseñadas y calculadas por el Contratista en la Etapa de Proyecto Ejecutivo sin que esto implique ningún costo adicional.

CONSULTA N° 17. Sistema contra incendios

Agradeceremos ser más específicos y determinar qué áreas o salas se deberán proteger.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 2 de la Comunicación Aclaratoria N°1, cuya copia obra en su poder.

Así también, sírvanse considerar que el SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS PARA SUBESTACIONES ELECTRICAS, deberá cubrir las áreas o salas que se detallan en la EETT N° 29.10.01, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 18. Solicitamos que en la presentación de ofertas se puedan incluir más de un fabricante, el motivo de esta solicitud es para tener la libertad de poder, en la negociación final, elegir el mejor suministro, especialmente en lo que respeta a los plazos de fabricación.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas lo indicado en el ítem 2.8.Suministros de la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 19. Soportes de equipos sector 220kV , en lugar de las estructuras metálicas construidas en perfiles tipo H (W), se pueden utilizar perfiles ángulos armados en forma reticular?.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que solamente para la SE Buey Rodeo podrán ser utilizadas estructuras metálicas reticuladas como estructuras soportes para equipos del patio de 220 kV, en cuyo caso, en la etapa de elaboración del Proyecto Ejecutivo, a cargo del Contratista, el cálculo y diseño de las mismas serán puestas a consideración de la ANDE para su aprobación, no previéndose ningún pago adicional relacionado a la sustitución propuesta.

Se aclara sin embargo que si se opta por las estructuras metálicas reticuladas, todas las estructuras soportes de equipos (sectores 220, 66 y 23 kV) deberán del mismo tipo, salvo la de los Interruptor, pues forman parte del suministro del equipo.

En la Subestación Guarambaré las estructuras soportes de equipos serán similares a las existentes.

CONSULTA N° 20. Soportes de equipos sector 66kV, se pueden usar estructuras de H°A°? en lugar de los soportes con perfiles tipo H(W).

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que solo se podrán utilizar estructuras soportes de H°A°, para la ampliación de la Subestación Villeta.

CONSULTA N° 21. Solicitamos Planilla versión editables (EXCEL) con el listado de las Obras y Suministros de los Lote 1 y 2 a ser cotizados. Sería de mucha ayuda que nos faciliten dicha planilla.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las Listas de Cantidades en su última revisión y en formato editable publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

CONSULTA N° 22. Favor aclarar cuál será la cota final del terreno terminando en la nueva SE Buey Rodeo ¿podemos tomar la cota del eje de la ruta como el valor final del terreno terminado?.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 9, de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 23. Nos es grato dirigirnos a Uds. a efectos de solicitar una prórroga de 30 días corridos en la fecha de presentación de ofertas fijada para el 12/09/2017, la solicitud obedece a que la visita guiada al sitio de obras se realizó de manera tardía y quedan muchas dudas por consultar y aclarar, de manera de contar con el tiempo necesario para la elaboración de una oferta competitiva.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 11 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 24. Con respecto a la EETT N° 02.07.41.22-Rev.4, Celdas Tipo Metalclad para 23kV, ítem 9.3, donde se indica que los Transformadores de tensión (TP's) deben estar alojados en el mismo recinto que la Celda para alimentación del Trafo de SS.AA., **solicitamos que sea admitido** que los citados TP's estén alojados en una Celda separada e independiente, siempre que esta Celda de Medición de Tensión respete las dimensiones máximas establecidas para las más pequeñas de las Celdas (2.300mm x 1.100mm x 2.500mm), según el ítem 9 de las EE.TT y tal que, con la adición de esta celda de medición (TP's), las dimensiones del conjunto total de las celdas, para cada subestación, no sobrepase las dimensiones máximas resultantes de la suma de cada una de las dimensiones máximas establecidas en el ítem 9 de las EE.TT.

Consideramos que esta configuración otorga evidentes ventajas técnicas por brindar mayor seguridad y confiabilidad como también implica una mayor flexibilidad operativa, inclusive en casos de intervenciones para mantenimientos en la celda de SS.AA. todo el conjunto de Celdas no quedaría fuera de servicio por carecer de Referencia de Tensión, como sí ocurriría si los TP's estuvieran alojados en la misma celda del transformador de SS.AA.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que los Transformadores de Potencial deberán ser montados de modo a facilitar su acceso para reparación o mantenimiento, y que esto no afecte en las dimensiones del conjunto de celdas, ni en el correcto funcionamiento de las mismas, como establecido en la EETT N° 02.07.41.22-Rev.4, cuya copia obra en vuestro poder.

CONSULTA N° 25. Tenemos el agrado de dirigirnos a ud., y por su digno intermedio a quien corresponda, con el objeto de solicitar aclaración con relación al formato de la planilla a ser utilizada para nuestra oferta ya que en le PBC se publicó una planilla en pdf con un formato distinto al que se encuentra disponible en el portal de descargas de la DNCP. Favor aclarar cuál de las dos planillas será considerada válida.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que podrán ser utilizadas las Listas de Cantidades en formato Excel, en su última revisión, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas. No obstante, se resalta que en casos de discrepancia prevalece lo contemplado en las Planillas de precios en formato PDF para el llenado correspondiente.

CONSULTA N° 26. Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su digno intermedio a quien corresponda, con el objeto de solicitar prórroga de 15 días para la apertura de la licitación de nuestra referencia a fin de elaborar una oferta más conveniente.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 11 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 27. Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el fin de solicitar una prórroga de 15 días en el plazo de presentación de los sobres de la Licitación de la referencia, debido que aún no se han respondido a consultas que entendemos son de vital importancia para la elaboración de la oferta.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 11 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 28. En la Especificación Técnica 08.21.01.90.191 del Suministro de las Unidades Digitales de Servicios de Comunicaciones y Teleprotecciones (UDSCT), ítem 2.1. Suministro. Sub-ítem 2.1.1.3. Requerimiento mínimo del Sistema, se indica Servicios TDM: E1 (2Mbps), sin embargo en el Anexo 4 "Descripción de Cantidades, Bienes y Servicios", es requerida la interface TDM E1 (2Mbps) solamente en la Estación Guarambaré, para la interconexión con la red de ANDE según se indica.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta, la provisión de una sola tarjeta TDM E1 (2 Mbps), para la Estación Guarambaré (Subestación Cabecera entrada Sur).

CONSULTA N° 29. Al respecto deseamos expresar que esta interface TDm E1 (2Mbps) en un solo sitio (ES Guarambaré) no será de utilidad debido a que no se podrá interconectar con otros sitios del proyectos donde sea necesario conectar servicios TDM E1, por no contar con su Interface "par" TDM E1 en al menos un segundo sitio. Los canales TDM E1 de los equipos existentes en la ES Guarambaré no podrán ser transmitidos a los demás sitios del proyecto si en ellos no se dispone también de Interfaces TDM E1. Por favor solicitamos confirmar en que otros sitios del sistema serán requeridas interfaces TDM E1 (2Mbps), o será requerida exclusivamente en la ES Guarambaré.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta, la provisión de una sola tarjeta TDM E1 (2 Mbps), para la Estación Guarambaré (Subestación Cabecera entrada Sur).

CONSULTA N° 30. Para la LT 220 kV SE BRO-SE GUA, ¿Podría revisarse el precio unitario por hectárea de limpieza de franja de la lista 2 B ítem 2.1.d? Lo consideramos impracticable, fuera de mercado si se compara con el costo de ese trabajo para otras líneas actualmente en ejecución.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, el costo estimado del ítem, publicado en el portal de Contrataciones Públicas.

CONSULTA N° 31. Para la LT 220 kV SE BRO-SE GUA, ¿Podría revisarse el precio de caminos de acceso de la lista 2 B ítem 2.1.f? A nuestro entender el monto referencial dado para ese rubro es insuficiente. Considerando el SPT recibido de vuestra parte y habiendo comprobado en el recorrido el terreno es pantanoso en casi toda su extensión, lo que nos hace concluir que es necesaria la construcción de un terraplén continuo de acceso a lo largo de casi la totalidad de la franja de servidumbre.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, el costo estimado del ítem, publicado en el portal de Contrataciones Públicas.

CONSULTA N° 32. Presentamos en anexo.... Evaluar la posibilidad de ser proveedor de 01 Transformador de 220/40MVA para proyectos de la ANDE, especialmente para la licitación de referencia.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que para que las ofertas presentadas sean consideradas válidas deberán ajustarse a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 33. Según EETT N° 02.01.82.30 para Seccionadores Monopolares 245kV se pedía apertura central mientras que en el cuadro de precios final ANDE indican:

72102201-9996	5	1.1.1.5	Seccionadores Monopolares 245kV tipo horizontal, de apertura vertical, para maniobra de reserva en caliente incluyendo Lote de Repuestos, conforme EETT Objeto y Alcance	Global

Favor aclarar cuál es el correcto.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones al PBC, remitidas a través de la Adenda N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 34. Favor confirmar también si para Seccionadores Semipantográficos se debe incluir el aislador de la parte superior pues no se indica en el alcance de las EETT.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que los Seccionadores Semipantográficos deberán ser suministrados con todos sus accesorios y elementos necesarios para su correcto funcionamiento, además de los ya especificados en la EETT 02.0182.30, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 35. Para la LT GUA-BRO 220 kV se tienen los siguientes ítems en la planilla de cantidades.

		k.	Desmontaje de estructuras 220 kV (Completas, incluye sistema anti trepado, demolición de fustes 20 cm por debajo de N.T.N.)

72102201-997	225	k.1	tipo A - 3 (Salida actual de la LT 220 kV GUA-PMA)
72102201-997	226	k.2	tipo D - 3 (Salida actual de la LT 220 kV GUA-PMA)

¿Podrían proveer los planos de estas estructuras para poder costear su desmontaje?.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, el plano N° 13384/13 Estructuras Tipo 22A y 22D – Silueta, remitido a través de la Adenda N° 4, cuya copia obra en su poder.

Así también sírvanse considerar los siguientes pesos referenciales:

TORRE TIPO	PESO ESTIMADO (Kg.)
22A - 3	2.900
22D - 3	6.900

Obs: Los pesos referenciales incluyen galvanizado y bulonería.

CONSULTA N° 36.

En la sección 3.5 de la EETT 08.21.01.90.191 indica que:

"El metraje de cable de Fibra Óptica a ser proveído será conforme al proyecto

Electromecánico presentado."

Sin embargo en el ítem 15 del Anexo 4 de la misma EETT 08.21.01.90.191 solicita un carretel de longitud de 4km.

Favor aclarar cuál de los dos datos es el correcto?.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que lo indicado en el ítem 3.5 de la presente Especificación Técnica establece la condición del metraje conforme al proyecto electromecánico a ser presentado por el contratista luego de la adjudicación, sin embargo lo establecido en el ítem 15 del Anexo 4 establece un carretel de 4 Km en el caso eventual que el pórtico quede a una distancia lejana a la casa de mando previendo su interconexión. (En caso de que este carretel no sea utilizado efectivamente, el mismo quedará como reserva del cable tipo ARMORED).

CONSULTA N° 37.

En la sección 4.3.3 de la EETT 08.21.01.90.191 se describe los servicios requeridos en la Sub Estación Itagua.

En la sección 4.3.5 de la EETT 08.21.01.90.191 se describe los servicios requeridos en la Sub Estación Pirayu.

En el Anexo 3 de la EETT 08.21.01.90.191 se solicita algunos servicios para la Estación Itagua.

Sin embargo, en el Item 23 del Anexo 4 de la misma EETT 08.21.01.90.191 se solicita el Montaje, Instalación y Puesta en Servicio solamente de las Estaciones Guarambaré, Buey Rodeo y Villeta.

Debemos cotizar servicios para las Estaciones Itagua y Pirayu?.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que se deben cotizar en la presente Licitación conforme a lo establecido en la Especificación Técnica todos los servicios tanto para la Subestación Itauguá como para la Subestación Pirayú conforme lo establecido en los ítems 4.3.3 como 4.3.5. El montaje de los equipos suministrados para Itauguá y Pirayú no forma parte sin embargo del alcance de esta licitación.

CONSULTA N° 38.

En el Anexo 1 de la EETT 08.21.01.90.191 las coordenadas de SE Buey Rodeo y SE Villeta están invertidas. Además, las coordenadas de SE Pirayu están erradas.

Favor confirmar este hecho y de ser así, cómo quedaría el diagrama referencial mostrado en la página 2/4 de la EETT No 32.03.1278.01?.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que las coordenadas establecidas en la Especificación Técnica mencionada, es solamente referencial, y la misma no altera el diagrama referencial correspondiente al Alcance del Sistema de Comunicaciones, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 39.

En la sección 2.9 de la EETT 08.21.01.90.191 se describe la interface para teleprotección. Se indica que debe ser compatible con la Norma IEEE C37.94 y que debe tener la capacidad de procesar al menos 8 (ocho) comandos digitales (4TXs y 4RXs).

Esta interface debe tener puertos de acceso C37.94 y además 8 (ocho) comandos digitales (4TXs y 4RXs) en la misma interface?.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo indicado en el ítem 2.9.2., donde se indica claramente la compatibilidad con la norma IEEE C37.94, y con respecto a 8 (ocho) comando digitales (4TXs y 4RXs), se refiere a la capacidad de procesamiento como se indican en los puntos 2.9.6 y 2.9.7, de la presente Especificación Técnica.

CONSULTA N° 40.

En la sección 2.9.8 de la EETT 08.21.01.90.191 se indica que si la distancia de las Líneas de Transmisión son inferiores a 80km no se utilizará las interfaces de teleprotección.

Debemos interpretar que en estos casos no sería necesario suministrar dichas interfaces?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo indicado en el ANEXO 4, ítem 6 de la referida Especificación Técnica, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 41. En anexo 4 de la EETT 08.21.01.90.191 se solicitan interfaces de teleprotección con la indicación entre paréntesis (por lo menos 4 a 8 canales – Puerto)

Favor aclarar. Canales se refiere a puertos C37.94? O se refiere a comandos digitales?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la cantidad de comandos digitales es independiente a la cantidad de canales indicados en la C37.94, donde la cantidad mínima de los mismos es de al menos 4, como se indica en el ANEXO 4, ítem 6 de la presente Especificación Técnica, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 42. En la EETT 08.21.01.90.191 se solicitan interfaces de teleprotección pero no se indica ningún diagrama referencial de los esquemas de teleprotección que se implementaran.

Podrían suministrar un diagrama referencial de los esquemas de teleprotección a implementar?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el diagrama referencial con respecto a la Teleprotección deberá ser suministrado por la contratista en la etapa de Workstatement, para su verificación y aprobación por parte de la ANDE.

CONSULTA N° 43. En el ítem 14 del anexo 4 de la EETT 08.21.01.90.191 se solicita Interconexión e integración a nivel Software – Hardware para la Subestación Guarambaré.

Favor aclarar. Qué se debe interconectar e integrar?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta, lo indicado en el Alcance del Sistema de Comunicación 32.03.1278.01, sección B, ítem 5, donde se indica el equipo (Multiplexor) existente en la Estación Guarambaré; por ende, se deberán cotizar las Obras para la interconexión e integración con el mismo. (En la visita técnica realizada con antelación los oferentes han tenido la oportunidad de observar o relevar qué tipo de equipamientos existen en la estación mencionada más arriba).

CONSULTA N° 44. En el ítem 14 del anexo 4 de la EETT 08.21.01.90.191 se solicita Interface de canales E1 Hardware + Licencias (por lo menos 4 puertos) para la Subestación Guarambaré.

Las interfaces E1 son conexiones punto a punto y por lo tanto esta interface requiere su contraparte en algún otro nodo de la red. Si el ítem 14 del anexo 4 se refiere a integrar esta interface, esta no sería una licitación abierta y solo el fabricante del equipo del nodo mencionado cumpliría.

Este punto ya fue cuestionado en la consulta N0.17 de la comunicación aclaratoria No.2, sin embargo la respuesta de la ANDE no es coherente.

Favor aclarar.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta, que no se solicita la integración entre las interfaces E1, sino la integración e interconexión a nivel de multiplexores, conforme se detalla en la respuesta a la Consulta N° 43 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 45.

En el ítem 2 del anexo 4 de la EETT 08.21.01.90.191 se solicita Interface para transporte Troncal como mínimo a 500Mbps (por lo menos 6 puertos).

Por favor confirmar que se solicita 6 puertos troncales en cada nodo.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta, lo indicado en el ítem 2 del ANEXO 4, de la presente Especificación Técnica, donde en la misma se indica 6 puertos troncales en cada uno de los nodos mencionados.

CONSULTA N° 46.

Favor aclarar el tipo de apertura que deben cumplir los siguientes seccionadores:

Subestación	Item	Equipo	Pedido para LPI 1278 segun Planilla de precios	ET	Pedido según ET
Buey Rodeo	1.1.1.5	Seccionadores Monopolares 245kV tipo horizontal, de apertura vertical, para maniobra de reserva en caliente, incluyendo Lote de Repuestos, conforme EETT Objeto y Alcance	Tipo Horizontal. Apertura Vertical	ET 02.01.82.10	Apertura: Horizontal, apertura central.
Buey Rodeo	1.1.1.12	Seccionadores monopolares, 72 kV tipo horizontal, de apertura vertical, para maniobra de reserva en caliente, incluyendo Lote de Repuestos, conforme EETT Objeto y Alcance	Tipo Horizontal. Apertura Vertical	ET 02.01.62.10	Apertura: Horizontal, apertura central.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 33, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 47.

En el cuadro 2.8.1.1 de experiencia mínima requerida para suministros en el lote 1 de la Sección II del PBC se indica:

5	Descargador de sobretensión para 220 kV o tensiones superiores	6	100

Favor aclarar si debe ser descargador de sobretensión para 198 KV o tensiones superiores.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 2, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 48. Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en relación al Llamado de Referencia a solicitar prórroga de 30 días para la presentación de las ofertas técnicas y económicas, debido al corto plazo que queda para la presentación, para un mejor estudio del Pliego de Bases y Condiciones y Adendas.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas las fechas indicadas en la Adenda N° 2, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 49. Desde el V-05 al V-09 la LT66kV del Lote 2 va por una calle que tiene líneas de 23kV a ambos lados de la calle. Una desnuda y otra protegida + LT desnuda. Consultamos si se debe prever el traslado de la línea que coincida con la LT66kV?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que todas las líneas de distribución que se encuentren en el trazado proyectado de la LT 66kV, en una distancia menor a la admitida, o coincidan con el mismo deben ser trasladadas o readecuadas.

CONSULTA N° 50. En el cruce de ruta de la LT66kV entre V-06 y el V-07 existen 6 (seis) líneas de distribución de 23kV trifásicas. Se debe prever que todas ellas deben ser subterráneas?Los trabajos se realizaran con corte o línea viva?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 4, de la Comunicación Aclaratoria N° 1, cuya copia obra en su poder.

Así también sírvanse considerar que se deberá prever la cantidad necesaria de cuadrillas para trabajos con líneas energizadas, de forma a dar cumplimiento a los plazos establecidos en el presente llamado.

CONSULTA N° 51. Dado que la licitación de referencia recoge trabajos técnicos y diseños en los sistemas solicitados, en los que requiere de trabajo y esfuerzos adicionales como reuniones y discusiones técnicas con el fabricante. Y de cara a poder diseñar la solución óptima para ANDE, hace necesario disponer de un tiempo adicional.

Por todo ello, se solicita amablemente un aplazamiento de treinta (30) días en la entrega de la licitación para dar una respuesta técnica y económica adecuada y poder presentarlas con unos índices de calidad adecuados para este tipo de ofertas tan tecnológicas.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 48, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 52. En la página 19 de la Sección II, en el punto d) de las referencias de 220 kV solicitan: "construcción de por lo menos dos (2) Líneas de transmisión de 220 kV o

tensiones superiores hasta totalizar una longitud total construida igual o superior a 25 km". Les rogaría me confirmasen que se puede cumplir este requisito incluyendo como "Experiencia de Obra" varios proyectos diferentes en los que se incluya el suministro e instalación de líneas de Transmisión doble circuito de 220 kV y que finalmente sumen, como mínimo, los 25 km.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, podrán ser considerados diversos contratos hasta alcanzar la longitud de 25 km, siempre que la longitud mínima construida por contrato haya sido de 1 km, tal como indicado en la nota al pie N° 3 del citado cuadro de requisitos de experiencia específica del pliego de bases y condiciones.

CONSULTA N° 53. Con respecto al Formulario nº 8 incluido en la Sección VI en la página 67, indica la Experiencia Específica de Obras, les rogaría me confirmasen que se debe cumplimentar una hoja de Formulario por cada referencia que se aporte para cumplir con el 2.5 "Experiencia Específica de Obras" de la Sección II.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, se deberá completar y presentar una hoja con el Formulario N°8 por cada obra que se indique como referencia para verificar el cumplimiento de los requisitos de Experiencia Específica en Obras.

CONSULTA N° 54. Solicitamos disminuir la experiencia requerida en el suministro de HTLS de 500km a 250km.

Esto permitirá la participación de más fabricantes.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que obra en su poder.

CONSULTA N° 55. Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., y por vuestro intermedio a quien corresponda, con el objeto de solicitar una prórroga de 60 días para la presentación de la oferta de la licitación en referencia para un mejor estudio.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 48, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 56. Para el Lote 1 Tendido de Línea 220 KV Guarambaré-Buey Rodeo, El estudio de suelo desde el vértice 10 para adelante, no refleja el trazado de la línea definida en la licitación, ya que los valores son pertenecientes a otras ubicaciones de vértices, probablemente de estudios previos a la definición del trazado de la línea. Solicitamos los estudios de suelo de los vértices en cuestión.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, los estudios de suelo remitidos a través de la Adenda N°1, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 57. Para el Lote 1 Tendido de Línea 220 KV Guarambaré-Buey Rodeo, el ingreso a las propiedades donde están ubicados los vértices V13 al V17 no fueron realizados, debido a que los propietarios impidieron el acceso para las verificaciones del terreno, motivo por el cual no es posible realizar un estudio de las condiciones en que se encuentran. Cabe resaltar que el trazado de estos tramos se encuentra totalmente en zona anegada con presencia de agua con profundidades mayores a los 2 metros.

El trazado de la línea entre los V11 a V17 forma parte de un humedal importarte que de acceder al mismo estaremos alterando el equilibrio ecológico, perjudicando notablemente el ecosistema y el medio ambiente, al mismo tiempo que encarecemos enormemente el proyecto, debido a los procesos constructivos especiales que deberán ser tenidos en cuenta. Por tal motivo solicitamos el cambio del trazado y una prórroga de 60 días para su estudio.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, cotizar conforme a lo solicitado en las Lista de Cantidades y planos correspondientes, en sus últimas revisiones, cuyas copias obran en su poder.

Con relación a fecha de presentación de las ofertas, sírvanse considerar la respuesta a la Consulta N° 48, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 58. Consultamos si la ANDE, no dispone de otro trazado alternativo de la Línea de Transmisión de 2x220 Kv, debido a que el trazado propuesto en el presente llamado demandaría una alta inversión en fundaciones de torres y caminos de acceso.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, considerar la respuesta a la Consulta N° 57, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 59. Existe un desnivel de 1.4 m desde el nivel de la ruta y el terreno destinado a la SE, Solicitamos indicar a qué altura se deberá elevar el terreno y si el relleno a considerar involucra toda el área del predio destinado a la construcción de la SE. Además, solicitamos se indique ¿Cuál sería la cota de piso terminado de la futura Subestación de Buey Rodeo? Es importante definir estos aspectos para que todos los oferentes coticen en igualdad de condiciones.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 9, de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 60. En el plano No 211-23210-001, "Disposición General –Fundaciones y Canaletas" y el plano No. 211-26210-002 Sección AA – Disposición General Patio 220 kv, "No" está indicado la ubicación y la cantidad de la Pantalla Cortafuego que se solicita en

la planilla del LOTE 1-LISTA 2A-OBRAS SUBESTACIONES, Ítem 83. ¿Podrían facilitarnos la cantidad y ubicación de los mismos?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la cantidad de Pantallas Cortafuego a construir son cuatro (4) unidades, conforme se indica en los planos N° 211-23210-001 R2 y 211-26210-001 y 211-26210-003, cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 61. En la Planilla de Suministros del LOTE No.1 –LISTA 1B -LINEA DE TRANSMICIÓN DE 2x220 KV GUARAMBARE –BUEY RODEO, se observa que las cantidades de torres a proveer es de 191 un, y en la planilla del LOTE No. 1 - LISTA 2B-OBRAS-LINEA AEREA DE TRANSMISIÓN 2X220 GUARAMBARE-BUEY RODEO, se observa que la cantidad de torres a montar es de 157 ¿están correctas estas cantidades?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, cotizar conforme indicado en las Listas de Cantidades, en sus últimas revisiones, cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 62. **SE Guarambaré**

a. ¿Los paneles que serán suministrados en la LPI1278 deberán ser integrados en el sistema SCADA existente? En caso afirmativo, favor informar las características y marca del SCADA existente.

b. ¿En caso haya un sistema SCADA existente, el mismo se encuentra en garantía?

c. En caso sea necesario integrar al SCADA favor informar si será necesario suministrar switches para esta integración.

d. ¿La subestación dispone de GPS con salidas suficientes para los equipos que serán suministrados en la LPI1278?

e. Referente al relé de controle de acoplamiento 220kV, favor informar el modelo, marca y si está en garantía.

f. Referente al relé de control de acoplamiento 66kV, favor informar el modelo, marca y si está en garantía.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 4 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 63. **SE Itauguá**

a. ¿El panel de protección y control de línea 66kV que será suministrado en la LPI1278 deberá ser integrado en el sistema SCADA existente? En caso afirmativo, favor informar las características y marca del SCADA existente.

b. ¿En caso haya un sistema SCADA existente, el mismo se encuentra en garantía?

c. En caso sea necesario integrar al SCADA favor informar si será necesario suministrar switches para esta integración

d. ¿La subestación dispone de GPS con salidas suficientes para los equipos que serán suministrados en la LPI1278?

e. Referente al relé de controle de acoplamiento 66kV, favor informar el modelo, marca y si está en garantía.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 5 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 64. SE Villeta

a. ¿Los paneles que serán suministrados en la LPI1278 deberán ser integrados en el sistema SCADA existente? En caso afirmativo, favor informar las características y marca del SCADA existente.

b. ¿En caso haya un sistema SCADA existente, el mismo se encuentra en garantía?

c. En caso sea necesario integrar al SCADA favor informar si será necesario suministrar switches o demás equipos esta integración

d. ¿La subestación dispone de GPS con salidas suficientes para los equipos que serán suministrados en la LPI1278?

e. Referente al relé de controle de acoplamiento 66kV, favor informar el modelo, marca y si está en garantía.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 6 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 65. OSCILOPERTURBÓGRAFO

a. La EETT Nº 05.07.01.24 de OSCILOPERTURBÓGRAFO define que el sistema debe disponer 32 canales analógicos, pero en la EETT Nº 32.03.1278.00, para la subestación Guarambaré, solicita que el sistema de oscilografia cubra las 9 líneas. Para esto, serán necesarios un número superior de canales analógicos a lo especificado en la ET de OSCILOPERTURBÓGRAFO. Favor informar si debemos considerar el especificado en la EETT Nº 05.07.01.24 o la necesidad del proyecto.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la cantidad de canales mencionados en la EETT Nº 05.07.01.24 de OSCILOPERTURBÓGRAFO, corresponden a las cantidades mínimas que en general hacen parte de un osciloperturbógrafo comercial; sin embargo, el oferente

deberá considerar, que el Sistema de Osciloperturbografía deberá contar con los canales necesarios para la adquisición de todas las señales, de acuerdo a la necesidad del proyecto, tal como se indican de forma específica en la documentación de la EETT Nº 32.03.1278.00 correspondiente al ALCANCE.

CONSULTA N° 66. **General**

a. En la EETT Generales Proyectos y Obras Rev_1, ítem A.9.2. Supervisores de Montaje, consta:

"*El supervisor de montaje de Protecciones (incluyendo equipos de Bus de Proceso, Mernging Units, Breaker IEDs), con una experiencia mínima de 3 años en el montaje de equipos idénticos o similares a los del suministro y/o reutilizados. Este personal se hará presente en la Subestación una vez concluido el montaje de las Protecciones para verificar que éste fue correctamente realizado y para efectuar el adecuado ajuste de los equipos, acompañado del personal del Contratante.*"

Considerando que no será utilizado equipos de bus de procesos y merging units en el suministro de la LPI 1278, entendemos que ese requisito no es aplicable. Favor confirma nuestro entendimiento.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que su entendimiento es correcto: el bus de proceso no hace parte de la presente licitación.

CONSULTA N° 67. En el diseño planialtimétrico de la SE Buey Rodeo existe una incongruencia en la vista de alzada:

El coronamiento de la Ruta Alberdi-Villeta (progr.M+020) se indica en el diagrama longitudinal como de cota >81mts. Sin embargo el mismo punto está indicado como de 80.437m de cota. ¿Cuál es válido?

¿Tiene ANDE algún criterio para fijar la cota de Terreno Terminado dentro de la SE Buey Rodeo en relación a la cota de la ruta?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, el plano de Relevamiento Planialtimétrico de la SE Buey Rodeo de Setiembre 2017, remitido a través de la Adenda N°3, cuya copia obra en su poder.

Así también sírvanse considerar la respuesta a la Consulta N° 9, de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 68. Solicitamos una prórroga de 20 días corridos en la fecha de presentación de ofertas, prevista para el 26 –Setiembre-2017, de manera de contar con el tiempo necesario para la elaboración de una oferta competitiva.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 48, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 69. En la casa de control:

1) Se pueden utilizar losas y vigas prefabricadas?
2) Se puede eliminar la cenefa y hacer techo metálico?

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 16, de la presente Comunicación Aclaratoria.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD